# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 049-07**

Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 015-05 del 25 de abril de 2005

Fecha: 20 de Diciembre de 2007

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

		Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
CAUCA	El Tambo				La Paz	Cabecera		
					Uribe	Cabecera, Sabaneta	-	
					Pandiguando	Cabecera, los linderos	-	
					Granada	La Calera, los Alpes y Finlandia.	-	
					La Paloma	Belén, el Mirador, Barranquilla, Albania, Buena Vista		
					La Gallera	Gallera, el Rosal, el Cóndor, Colonización, la Playa, las Palmas, Vista Hermosa, Nueva Granada y la Playita		
					Playa Rica	Playa Rica, Costa Nueva, Primavera, Brisas, El Venado, Gavilanes, Sinaí, Sabaletas, Guayabal, 20 de Julio y Tres Quebradas San Joaquín		

		Zona urbana		Zona rural		Territorio étnico		
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	T. Colectivos
					Huisitó	Cabecera, Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas, San Pedro, Mecaje, la Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Hispande, Llanitos, Costa Nueva, Gavilanes, Campo Bello, Risaralda, Manzanares, Primavera		
					El Plateado	La Seiva, Pambilal, Llano Grande, Nuevo Horizonte y La Emboscada,		
	Argelia				El Mango	Cristales, Alto la Mina y Primavera		
					El Diviso	Cabecera, El Naranjal, el Mirador		
					Puente Tierra	Cabecera		

#### **VALORACION DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
Febrero 7 de 2007	Emitió Alerta Temprana con carácter			
	humanitario			

#### RECOMENDACIONES DEL SAT

1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de El Tambo y Argelia) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, de los municipios El Tambo y Argelia.

- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de El Tambo y Argelia, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Granada y Huisito, ante eventuales desplazamientos.
- 7. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 8. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).

### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El posicionamiento territorial obtenido por la columna Milton Hernández del ELN, particularmente en los corregimientos de La Paz, Uribe, Pandiguando, Granada, La Paloma, La Gallera, Playa Rica y Huisitó, y la avanzada del frente 8 de las FARC por recuperar los espacios perdidos configuran el nuevo escenario de riesgo en el municipio El Tambo.

El ELN en su propósito de combatir a las FARC y consolidar su dominio espacial recibió el apoyo de la columna móvil Camilo Cien Fuegos, proveniente de los municipios Mercaderes y Florencia al sur del Departamento del Cauca, y constituyeron alianzas con la organización armada al servicio del narcotráfico los Rastrojos. Mediante este pacto, el ELN pretende fortalecer sus finanzas, exigiendo una retribución monetaria a cambio de protección de las áreas con cultivos de uso ilícito, el procesamiento de alcaloides y el transporte de insumos químicos y alijos de drogas.

A la par, los mandos de la columna Milton Hernández del ELN instauraron sobre la población mecanismos de control muchos más laxos (fueron autorizados para desarrollar cualquier tipo de actividad comunitaria y reuniones con entidades del Estado y organizaciones no gubernamentales), que los detentados por el frente 8 de las FARC, quienes eran renuentes a que los lugareños mantuvieran contacto con organizaciones sociales y entidades del Estado, restringiendo el ingreso de funcionarios locales, regionales y nacionales e impidiendo la implementación de proyectos físicos y sociales.

Actualmente, los residentes de los corregimientos descritos expresaron a la Defensoria del Pueblo sus temores frente a cuatro factores de riesgo:

El primero, relacionado con la siembra de minas antipersonal efectuada por el frente 8 de las FARC como respuesta a los operativos militares, "Espada I", realizados por la Brigada 29 del Ejercito Nacional, y para el repliegue de sus combatientes hacia las estribaciones de la cordillera Occidental y, las sembradas por la columna móvil Milton Hernández de ELN, con la finalidad de salvaguardar los espacios territoriales arrebatados a las FARC, fundamentalmente de los caminos y trochas que la comunidad utiliza cotidianamente para trasladarse a otras veredas; situación que ha generado restricciones en la movilización de los labriegos, y accidentes como el registrado el 14 de octubre del 2007 en la vereda San Joaquín del corregimiento de Playa Rica, donde la menor Ana María Serna, sufrió la perdida del pie derecho y graves heridas en su cuerpo.

Del mismo modo, el 27 de octubre de 2007, en la misma localidad, falleció el menor John Jairo Sánchez Vidal al pisar una mina antipersonal. El 12 de diciembre de 2007, en la vereda El Cóndor, corregimiento de La Gallera, el señor Ferney Castillo Castaño, fue victima de una mina antipersonal que le causó heridas en el pie derecho, el cual tuvo que ser amputado en el Hospital Universitario San José, de la ciudad de Popayán.

El segundo escenario de riesgo, se refiere a las advertencias proferidas por el ELN sobre una posible arremetida de las FARC, con el objeto de recuperar los territorios que actualmente ocupa la columna Milton Hernández. Es necesario señalar que frente a los operativos militares realizados por el Ejercito Nacional y las confrontaciones armadas sostenidas con el ELN, las FARC replegaron a sus combatientes hacia las partes altas de la cordillera Occidental, y hacia las áreas de piedemonte de los municipios costeros Guàpi, Timbiquí y López de Micay.

La guerrilla de las FARC en sus intenciones de recuperación de los espacios rurales que históricamente detentaron en El Tambo, han realizado varias incursiones armadas: en junio de 2007 irrumpieron en los alrededores de la vereda La Calera, corregimiento Granada, siendo repelidos por

integrantes de la columna Milton Hernández del ELN y los Rastrojos; en agosto penetraron a los corregimientos y veredas de La Gallera (La Gallera, el Rosal, el Cóndor, Colonización, la Playa, las Palmas, Vista Hermosa, Nueva Granada y la Playita) y Playa Rica (veredas Playa Rica, Costa Nueva, Primavera, Brisas, El Venado, Gavilanes, Sinaí, Sabaletas, Guayabal, 20 de Julio y Tres Quebradas San Joaquín), las cuales abarcan una extensión de 463 km² habitados por aproximadamente 2.850 pobladores. Dentro de los residentes que presentan mayor riesgo se encuentran 255 estudiantes y 10 docentes de las escuelas de La Gallera, Colonización La Playa, Vista Hermosa, El Cóndor, El Rosal, Marsella, Nueva Granada y Tres Quebradas San Joaquín.

El tercer factor de riesgo, se relaciona con las amenazas e intimidaciones proferidas por el ELN contra los residentes de las veredas pertenecientes a los corregimientos de La Gallera y Playa Rica, ante inminentes incursiones armadas de las FARC, lo que ha provocado el desplazamiento gota a gota de familias hacia la cabecera municipal, las cuales no se están registrando en la Personería Municipal. El 24 de noviembre de 2007 se presentaron enfrentamientos armados entre la columna móvil Arturo Ruiz de las FARC, que está fortaleciendo y apoyando al frente 8 y unidades del Batallón orgánico José Hilario López de la Brigada 29 del Ejercito Nacional, lo que indica el grado de amenaza y vulnerabilidad en que se hallan los pobladores rurales.

Un cuarto elemento de riesgo, se refiere a la implantación de cultivos de uso ilícito, los cuales están sumiendo en un ambiente de ilegalidad y de estigmatización a los labriegos; igualmente está fracturando las formas asociativas tradicionales y la sostenibilidad alimentaría sustentada en productos de pan coger y de comercialización como el fríjol, el maíz, el plátano, el café y frutales. Situación que podría agudizarse en el momento que el gobierno nacional determine asperjar o erradicar forzosamente los cultivos de uso ilícito, lo cual determinaría condiciones de hambruna y desplazamientos.

Dentro de las acciones violentas, vulneradoras de los Derechos Humanos registradas en la Defensoría del Pueblo Regional Cauca en el 2007, encontramos:

Finales de noviembre de 2006, ruptura de los pactos de no agresión y distribución de espacios físicos instaurados entre el frente 8 de las FARC y la Columna Milton Hernández del ELN, incrementando el riesgo sobre la población civil, específicamente de la cabecera corregimental de Huisito, veredas la Bermeja, Santa Rosa, Cañadas, Juntas, San Pedro, Mecaje, la Dorada, Antioqueñita, Río Claro, Barcelona, Deleite, Ispandi, y Llamitas. Resultado de esta ruptura las FARC declararon objetivo de ataque a la columna Milton Hernández, al sindicarlos de realizar alianzas militares con los Rastrojos.

Enero 18 de 2007, una Comisión integrada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y la Defensoría del Pueblo Regional Cauca, se desplazaron al corregimiento Huisito, verificando la inminencia de una nueva confrontación armada en ese territorio y la restricción a la libre circulación de la población civil a causa del minado de los caminos y el repliegue estratégico del frente 8 de las FARC hacia el vecino corregimiento El Plateado, jurisdicción del municipio Argelia. Dicho frente guerrillero se debilitó con la muerte de su comandante alias "Ramírez", en diciembre del 2006. El cual había consolidado dominios territoriales y poblacionales

en la cordillera Occidental, específicamente, en los municipios El Tambo y Patia, corregimientos Brisas, La Fonda, La Mesa, El Placer, El Hoyo, Don Alonso, Quilcacé, Betania, La Paloma, La Paz, Huisito, Cuatro Esquinas y Pandiguando.

Febrero 5 de 2007, ingresó a la cabecera del corregimiento de Huisito, de 600 efectivos contraguerrilla de la Policía Nacional, con el apoyo de helicópteros artillados, presentándose combates en el sitio Alto de la Línea con el ELN, dejando como saldo cuatro subversivos dados de baja y un efectivo policial herido, poniendo en riesgo a la población civil que quedo en medio de los combates.

Julio 24 de 2007, en el sitio conocido como San Roque Cañaveral, inmediaciones de la cabecera corregimental de Cuatro Esquinas, fue asesinado el señor Orlando Hoyos Moncada, quien se desempeñaba como concejal del Municipio del Tambo. Las investigaciones en la actualidad no han tenido resultados positivos al parecer por los permanentes cambios en la Fiscalía Seccional del Tambo.

Julio 27 de 2007, producto del homicidio del concejal Orlando Hoyos Moncada, el alcalde y los 12 concejales de El Tambo, presentaron renuncia a sus cargos como consecuencia de amenazas telefónicas por parte de actores armados ilegales sin determinar. Con posterioridad al Consejo de Seguridad y habiéndose adoptado medidas por parte del Ministerio del Interior y de justicia, los funcionarios retiraron la renuncia.

Noviembre 15 de 2007, muerte por arma de fuego del señor Asael Trochez, oriundo del corregimiento de la Paloma, hermano de un concejal del municipio, en área circunvecina a la cabecera municipal, en la vía que comunica con el crucero de Pandiguando. Ese mismo día y en el mismo sector muere por arma de fuego el señor Iván Burbano, quien se desempeñaba como maquinista de buldózer.

Entre las principales condiciones de vulnerabilidad se encuentran las relacionadas con la infraestructura vial y las grandes distancias por caminos de herradura entre los lugares más críticos y posibles sitios para la atención de las víctimas (entre 5 y 10 horas de camino). El hospital del Tambo, cuenta con tres puestos de salud ubicados en Playa Rica, el Rosal y Uribe, los cuales son atendidos por una enfermera y cinco auxiliares.

Con relación al actual escenario de riesgo en el municipio de Argelia, los operativos contrainsurgentes desarrollados por la Brigada 29 del Ejercito Nacional, "Espada III", forzaron el repliegue de los frentes 29 y 60 de las FARC hacia las partes altas de la cordillera Occidental y los municipios costeros caucanos. Acciones que consolidaron la presencia de la Fuerza Pública, a través de puestos móviles del Ejercito Nacional en el crucero de San Alonso y en la vía que comunica la cabecera del municipio con los corregimientos de El Mango y El Plateado. A la par, la Policía Nacional fortaleció su presencia en la cabecera municipal y los caseríos corregímentales del Mango y el Plateado; en los cuales se proyecta la construcción de puestos de control permanentes. En este sentido las comunidades se han pronunciado, solicitando que la Estación de Policía se

instale en un sitio donde no resulte perjudicada la población civil ante eventuales ataque o incursiones de la guerrilla.

La construcción del macroproyecto hidroeléctrica Brazo Seco, en el corregimiento de Belén, municipio de Guàpi, determinó la realización de operativos militares por parte del Ejercito Nacional a partir del 2007, con el fin de garantizar la construcción de las obras, entre ellas la de la carretera Balboa-Argelia -El Mango-Plateado, la cual al presente se encuentra transitable hasta el sitio denominado la "Punta", restando cerca de 45 kilómetros para conectar con el corregimiento de Belén, jurisdicción de Guapi, lugar del proyecto.

Por su parte, la guerrilla de las FARC modificó su estrategia de confrontación armada, pasando de los ataques con numerosos combatientes uniformados, a la utilización de milicianos responsables de realizar acciones de inteligencia, extorsionar a propietarios y comerciantes, propinarle bajas a la Fuerza Publica mediante los denominados "plan pistola", y ejecutar a los denominados "sapos o informantes", utilizando armas blancas, como mecanismos para desviar las investigaciones y minimizar los hechos violentos.

A nivel rural, se observa la concentración de numerosos integrantes de las FARC en la vereda Puente Tierra, ocupada por 200 habitantes, localizada en la vía que comunica al municipio de Argelia con Balboa, cuyos caminos y senderos han sido minadas con la finalidad de impedir el ingreso de la Fuerza Pública. Lugar estratégico que facilita la realización de retenes ilegales, el avistamiento de los vehículos que transitan por la zona y la exigencia de que los camiones transiten sin carpas; incumplimiento de la orden que determino la retención de un vehículo el 16 de octubre de 2007, el cual fue penalizado con una multa de \$ 2.000.000 de pesos.

Otra zona rural en riesgo por la presencia masiva de las FARC es el poblado corregimental del Diviso, integrado por 350 habitantes (en sus veredas residen aproximadamente 2.000 pobladores), el cual se emplaza en la cordillera Occidental, posibilitando la comunicación con la cabecera municipal y el corregimiento el Mango. Sectores que se encuentran minados y fuertemente custodiados por la guerrilla para evitar el arribo de la Fuerza Publica.

La campaña electoral para la designación de las autoridades municipales y departamentales en el municipio de Argelia se vio impregnada de dificultades resultado de las amenazas proferidas por el frente 60 de las FARC contra los candidatos a la Alcaldía y el Concejo. El gobierno nacional, departamental y las autoridades electorales, tomaron medidas de seguridad con presencia de Fuerza Pública y el traslado de las mesas de votación en su totalidad a la cabecera municipal. El domingo 28 de octubre, no se hicieron presentes ni los jurados ni los delegados a las cinco mesas de votación dispuestas, dejando constancia que lo hacían por razones de seguridad (la Registraduría designo a agentes de policía para realizar tal labor). Frente al clima de zozobra que reinó el día de las elecciones, los ciudadanos no acudieron a depositar su voto, circunstancia que estudia hoy el Consejo Nacional Electoral, con el fin de tomar las determinaciones tendientes a la elección de las autoridades locales, una vez se posesione el nuevo gobernador.

El monitoreo y seguimiento realizado por el SAT, ha consignado los siguientes hechos violentos acaecidos durante el 2007:

Marzo 9 de 2007, fue emboscado un convoy que transportaba soldados de la Brigada 29, por parte de integrantes del frente 29 de las FARC. En el hecho murieron dos soldados, el Teniente a cargo de la operación resulto herido gravemente, y dos soldados mas.

Abril 11 de 2007, amenazas de la guerrilla contra el Concejal Elmer Wilson Chilito, porque uno de sus hijos se encuentra prestando el servicio militar obligatorio en el Batallón José Hilario López.

Abril 11 de 2007, amenazas de las FARC contra la comerciante María Erneida Erazo Parra, a quien le solicitan \$50.000.000 de pesos como condición para ejercer su trabajo.

Abril 11 de 2007, denuncias de la comunidad que reside en las vertientes de la cordillera Occidental, ante la Defensoría Regional Cauca, por la restricción al ingreso de alimentos que realiza la fuerza Pública.

Julio-Octubre de 2007, se presentan muertes violentas con arma blanca por parte de actores armados ilegales, pretendiendo de esta forma evadir los controles que a través de las requisas realiza la fuerza pública, especialmente de armas de fuego.

Septiembre 2007, atentado con barras de indugel en la entrada a urgencias del hospital nivel I de Argelia, por parte de milicias de las FARC, cuando siete policías salían de realizar una visita. La existencia de un muro, evito los efectos de la onda explosiva y que se presentaran lesionados.

Octubre 2007, hostigamiento por parte de las FARC a la Fuerza Publica acantonada en la cabecera de Argelia, desde los cerros contiguos donde se encuentran las antenas de comunicación.

Octubre 16 de 2007, Las FARC establecieron que los camiones que pasen por el sector de Puente Tierra deben ir sin carpa con el fin de verificar que transportan.

Octubre 28, hostigamiento por parte de las FARC, en los alrededores de la cabecera municipal, con el objetivo de amedrentar a los sufragantes en los comicios para Alcaldes, Concejales, Gobernadores y Diputados.

Octubre 28, asesinato por parte de las FARC, bajo la modalidad del "plan pistola", del patrullero de la Policía Edwin Blandon Rico en la cabecera del corregimiento del Plateado, atentado en el cual resulto herida la menor Yudy Santacruz Adrada, quien posteriormente falleció el 30 de octubre, en Popayán.

En el escenario anteriormente descrito son predecibles los siguientes hechos: ataques contra la población civil y ataques indiscriminados contra las Estaciones de Policía ubicadas en las cabeceras municipales y centros poblados del El Tambo y Argelia, enfrentamientos armados con interposición

de población civil, homicidios selectivos, accidentes e incidentes por minas anti-persona MAP, destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamiento forzado de menores y restricciones al libre transito de personas y bienes por medio de retenes ilegales en las vías de acceso a las cabecera municipales que podrían generar desabastecimiento de bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades allí asentadas.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios de El Tambo y Argelia y previo estudio de la Nota de Seguimiento; se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana del Informe de Riesgo No.015 – 05, y que recomiende a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Cauca y Alcaldías de El Tambo y Argelia) y Militares (Brigada 29 del Ejercito y Departamento de Policía Cauca) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento, de los Municipios de El Tambo y Argelia.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y Vicepresidencia de la República, dar celeridad a la construcción de una efectiva política que incluya componentes preventivos de desplazamiento interno, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Cauca, y a las Alcaldías de El Tambo y Argelia, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaría a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de

- Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la protección de tierras y territorios en los Corregimientos de Granada, Playa Rica y Huisito, en eventuales desplazamientos.
- Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP)
- 8. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).
- 9. Al Programa Presidencial de Acción Contra Minas Antipersonal de la vicepresidencia de la República para que se fortalezcan las campañas con mensajes básicos de protección a la vida, en la zonas mas afectadas con este flagelo, especialmente los corregimientos de Playa Rica y la Gallera en el Tambo, dirigidos a la comunidad en general pero especialmente a los niños y adolescentes.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado